



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 13 de septiembre de 1969

Núm. 209

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1953)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.863

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para contratar la conservación y engrase de los ascensores de las viviendas, propiedad de la Corporación, sitas en el paseo de María Agustín.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para contratar la conservación y engrase de los ascensores de las viviendas sitas en el paseo de María Agustín.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1969.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y

ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina

Núm. 4.866

REQUEJO MIGUEL (Manuel), de 31 años, casado, hijo de Manuel y de Ascensión, profesión pintor, con último domicilio en Bilbao (calle Título, número 6, primero), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en diligencias preparatorias número 314 de 1969, por delito de estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.867

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6, por prórroga de jurisdicción del de igual clase número 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 383 de 1966, instados por "Distribuidora Metalúrgica", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Die-

go Martín Martín, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 3 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor "Kolster", de 19 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

Otro televisor "Neipo", de 23 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

Un televisor "Marconi", de 19 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Pinguino", de 280 litros; tasado en 8.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.869

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por don Jesús Ruberte Pérez, mayor de

edad, de esta vecindad (Fernando el Católico, 33), representado por el Procurador señor Peiré, se ha promovido expediente de dominio, del que conoce este Juzgado bajo el número 223 de de 1969, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, a su favor, de la siguiente finca:

Finca urbana, solar, sita en término municipal de Zaragoza, barrio de Valdefierro, extensión superficial de metros cuadrados 761,20. Tiene entrada por Federico Ozomán, número 79-81; limita: al fondo, con parcela de don Victoriano Abajo Domínguez; a la derecha, con parcela de don Teodoro Tomás y calle Lila, y a la izquierda, con calle Tenerife. La adquirió por sucesivos lotes, de los cónyuges don Mariano Morales Escartín y doña María Lerín Paracuellos, vecinos que fueron de esta ciudad (barrio Miralbueno, 130).

Y con el fin de que, por lo prevenido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, cuantas personas puedan tener interés en la inscripción de que se trata puedan comparecer en autos en término de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a usar de su derecho, si les conviniere, con la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.816
CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 95 de 1966, sobre lesiones, contra Celia Embid García, se notifica por medio de la presente a la perjudicada María Inés García, que estuvo domiciliada en Zaragoza, al parecer en calle Alcañiz, 15, y actualmente se ignora su domicilio, que en dicha pieza ha recaído la siguiente resolución:

"Auto. — En Calatayud a 26 de julio de 1969. — Dada cuenta. Recibida la anterior comunicación, únase, y resultando que en el sumario número 95 del año 1966, sobre lesiones, contra Celia Embid García, le fue exigido a ésta que prestase fianza en cantidad de 50.000 pesetas, a fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran decretarse y, no habiéndola prestado dentro del plazo legal, le fueron embargados los siguientes bienes:

Una mesa de cuatro patas y seis sillas;

tasadas pericialmente en 1.200 pesetas, y una máquina de guarnecer, 16 K 33; tasada pericialmente en 7.000 pesetas.

Resultando que habiendo sido condenada la referida procesada, fue practicada tasación de costas devengadas en la causa en la forma siguiente:

Por indemnización a la perjudicada (María Inés García), 2.500 pesetas; por reintegro del papel de oficio, 330 pesetas; por portes de correo, 30 pesetas; por indemnización a testigos y peritos, 74 pesetas; por los derechos del Procurador señor Sancho (de la defensa), pesetas 400; tasas judiciales, 4.018; Mutualidad Judicial, 150 pesetas. Total, pesetas 7.592.

Y para el pago de las mismas fueron sacados los bienes embargados a pública subasta por tres veces, sin que en ninguna de ellas se presentase postor alguno.

El tipo de la segunda subasta fue la del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede la adjudicación de los bienes subastados a los acreedores, por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para la segunda subasta.

Considerando lo establecido en el artículo 111 del Código Penal, según el cual, en el caso de que los bienes del penado no fueren bastantes para cubrir todas las responsabilidades pecuniarias, se satisfarán por el orden siguiente:

- 1.º La reparación del daño causado e indemnización de perjuicios.
- 2.º La indemnización al Estado por el importe del papel sellado y los gastos que se hubieren hecho por su cuenta en la causa.
- 3.º Las costas del acusador privado.
- 4.º Las demás costas procesales incluso las de la defensa del procesado, sin preferencia entre los interesados.
- 5.º La multa.

Vistos los artículos citados y demás de general y preceptiva aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se adjudica la mesa y seis sillas, reseñadas en el primer resultando, por la cantidad de 600 pesetas, a la perjudicada María Inés García. Se adjudica la máquina de guarnecer, valorada y reseñada en el primer resultando de esta resolución, por la cantidad de 3.500 pesetas, a los acreedores de las costas devengadas en la proporción que a continuación se expresa: A la perjudicada María Inés García, 1.900-3.500 avas partes. Al Estado, 1.462'35-3.500 avas partes; al Procurador señor Sancho, 100,10-3.500 avas partes; y a la Mutualidad Judicial, 37'55-3.500.

Librense los correspondientes despa-

ches para notificar la presente resolución a los acreedores mencionados.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don José-María Monteagudo Roch, accidental Juez de instrucción de Calatayud y su partido, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — José-María Monteagudo. — Angel Tuesta". (Rubricados y sellados).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente en Calatayud a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.868

JUZGADO NUM. 1. — TARRASA

Por tenerlo así ordenado Su Señoría en providencia del día de la fecha en autos de que se hará mención, por el presente se hace saber ha recaído en los mismos sentencia en la que consta el literal encabezamiento y fallo siguientes:

"Sentencia. — En la ciudad de Tarrasa a 26 de junio de 1969. — El señor don Antonio del Cacho Frago, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma y partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco de Bilbao", S. A., dirigido por el Letrado don Jaime Cos Albiñana y representación por el Procurador don Carlos Fagés Sola, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Ramiro Gutiérrez Tapia, de Zaragoza, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, que versan sobre reclamación de cantidad, y resultando...

Considerando...

Vistos...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la herencia yacente o ignorados herederos de don Ramiro Gutiérrez Tapia hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco de Bilbao", S. A., de la cantidad de 185.213,80 pesetas por capital, con más 198,50 pesetas por gastos de protesto, los intereses legales del principal desde la fecha del protesto hasta el completo pago y las costas del juicio que, por ministerio de la Ley, se imponen.

Notifíquese esta resolución al demandado en la forma que previene el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, a no ser que la parte actora inste la notificación personal en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Antonio del Cacho".

Publicación. — Seguidamente.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes, libro el presente, que firmo en Tarrasa a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.849

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 695 de 1968, instado por don Millán Sanz Lamata, contra don José Martín Gracia (calle Coruña, 14, bajo), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, con estabilizador y mesa; valorado en 9.000 pesetas.

Una lavadora marca "Bru", tamaño pequeño; valorada en 2.500 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.864

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 615 de 1969, instado por don Fernando Peiré Aguirre, Procurador de los Tribunales, contra don Manuel Fraguas Rodrigo (calle Arias, número 21), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la

parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", color blanco, tamaño mediano; valorado en 3.600 pesetas.

Un televisor marca "Philco", de 19 pulgadas, con elevador reductor y mesa; valorado en 7.500 pesetas.

Un tresillo de skai, color verde y paño color ocre; valorado en 3.000 pesetas.

Una cocina marca "Fraguas", de dos platillos y horno, eléctrica; valorada en 3.300 pesetas.

Suma total, 17.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.865

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 102 de 1969, instado por "Radio Ortega", S. R. C., contra doña Juana Deán Larrea (calle José Pellicer, número 6), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un aparato de radio marca "Philips", tipo transistor de pilas; valorado en 1.800 pesetas.

2.º Una estufa marca "Super-Ser", con botella incorporada; valorada en 2.000 pesetas.

3.º Una cocina de butano con tres fuegos y horno, marca "Lackey"; valorada en 3.600 pesetas.

Suma total, 7.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Ramiro Romero Cuadra, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado en calle Fueros de Aragón, 16, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.850

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 557 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Alfonso Berdejo Grávalos, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (domiciliado en Santa Gema, número 45).

Dado en la Inmortal Ciudad Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.870

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 522 de 1969, sobre infracción a la Ley de Caza, por denuncia de la Guardia Civil, contra José Fernández Jiménez

nez, de 31 años, casado, jornalero, hijo de Bautista y de Purificación, natural de Zaragoza, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (graveras del Canal), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1969. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Fernández Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Fernández Jiménez, en concepto de autor responsable de una infracción a la vigente Ley de Caza, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Fernández Jiménez, expido el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.871

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 569 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la menor Begoña Borja Gabarre y a su madre, Isabel Gabarre Vargas, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en la segunda gravera del Canal, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 3

de octubre próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones de mordedura de perro.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.872

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 680 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al súbdito francés Yves Charles Laurent Merle, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de octubre próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.851

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 163 de 1969, instado por don Eliseo Rubio Giménez, asistido por el Letrado señor Borobia, contra don Antonio Domínguez Gil, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un aparato televisor "Askar", de 19 pulgadas y UHF, en perfecto estado de funcionamiento; en 10.000 pesetas.

Una cafetera de dos grupos marca "Gaggia", en funcionamiento; en pesetas 10.000.

Una caja registradora marca "Hugin", número 838, en perfecto estado de conservación; en 10.000 pesetas.

Un molino eléctrico para café, "Molivar", en funcionamiento; en 5.000 pesetas.

Una cámara frigorífica suelta, sin marca; en 5.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Carlos Marquina Tabuenca (calle García Sánchez, 32), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.817

A T E C A

Don José María Millán Salanova, Juez comarcal de Ateca;

Hago saber: Que según lo acordado en diligencias que se instruyen por este Juzgado con el número 39 de 1969, sobre sustracción de una rueda de automóvil, en virtud de denuncia formulada por Madeleine Marie Luise Puig, de nacionalidad francesa, por el presente se cita al autor o autores de tal hecho, que tuvo lugar en esta localidad (plaza del Mesón), el día 29 de agosto último, consistente en rueda de repuesto del coche turismo de nacionalidad francesa, marca "Citroen", 2 CV, matrícula 21-7994, para que comparezcan ante este Juzgado (plaza del General Campos, número 10, bajo) en el término de cinco días, con objeto de recibirle o recibirles declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido este edicto en Ateca a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José María Millán. — El Secretario, Santiago Ortega.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.